2895.-

O F I C I O

MENDOZA, de agosto de 2019.-

AL SR. GERENTE:
BANCO BANCO ICBC
Sucursal Colon y Mitre de Ciudad
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs. 16. de los autos *N° 2289/2017*, caratulados: *"O.S.P.R.E.R.A. C/ SAMMARTINO, RAFAEL FILADELFO S/ EJECUCION FISCAL"*, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle que por intermedio de quien corresponda proceda *TRABAR EMBARGO* sobre cualquier suma o importe de dinero que el/la demandado/a *SAMMARTINO RAFAEL FILADELFO, C.U.I.T. N° 20-06906973-9* tenga actualmente depositados y/o deposite en el futuro y por cualquier tipo de concepto en la institución bancaria a vuestro cargo, sea que se trate de depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro, Plazo Fijo, etc,. en pesos y/o dólares estadounidenses. Asimismo una vez formalizado dicho embargo proceda al oportuno deposito del importe resultante del embargo solicitado, hasta cubrir la suma provisoriamente presupuestada de *$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL )* en el Banco de la Nación Argentina, Casa matriz, Ciudad, Mendoza, a la orden de este Segundo Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, Secretaría N° 2., como correspondientes a las presentes actuaciones procesales.-

La resolución que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Mendoza, Mendoza, 2 de febrero de 2018.- Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre los fondos que posea la demandada SAMMARTINO, RAFAEL FILADELFO y que se encuentren depositados en Cuentas Corrientes y/o Cajas de Ahorro y/o Plazo Fijo del Banco ICBC Sucursal Colon y Mitre de Ciudad, hasta cubrir la suma de Pesos dieciocho mil con 00/100 ($ 18.000), debiendo depositarse dichos importes en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mendoza, a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Ofíciese a tal fin. WALTER RICARDO BENTO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. ".-

Saludo a Ud. muy atte.